

# OBRA PUBLICA

Ley 13.064

Ley X 4 (antes 83) Misiones

---

LEY DE OBRA PUBLICA, CONTRATO DE OBRA  
PUBLICA, LICITACIONES



# OBRA PUBLICA

---

## DEFINICION LEGAL



*Toda construcción o trabajo o servicio de industria que se ejecute con fondos del Tesoro de la Nación*



Fabricación, **instalación**, construcción o elaboración física o **intelectual** realizada con **fondos públicos** o fondos afectados a la posición de un ente público, destinada a servir directa o indirectamente a un **cometido público o utilidad pública** y cuya ejecución es competencia de un ente público

## ELEMENTOS



- Cosa Mueble o Inmueble o Servicios
- Es una Construcción Artificial (mano del Hombre)
- Propiedad del Estado
- Afectada a los fines de Utilidad Publica

# OBRA PUBLICA

---

COMO SE  
REALIZAN LAS  
OBRAS  
PUBLICAS

➔ PROPIA ADMINISTRACION

➔ CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA

➔ CONTRATO DE OBRA PUBLICA ➔

CONTRATO PRIVADO



el Estado como comitente, actuando por sí o por delegación, realiza inversión en construcciones, trabajos o **servicios de industria** que se costean con fondos públicos para la satisfacción de un interés público.



-objeto  
-partes  
-financiación

➔ Ley 13.064

# OBRA PUBLICA. Formación del contrato

---

## PRESUPUESTOS

- PROYECTO TÉCNICO → definición de las características y especificaciones técnicas de la obra
  - PRESUPUESTO → apreciación anticipada, lo más exacta posible, del costo de la obra
  - PLIEGOS → demás documentación que sentarán las bases y condiciones
- El principio fundamental es → toda obra pública debe ser licitada con el proyecto y presupuesto respectivos.

# PROYECTO Y ANTEPROYECTO

---

desarrollo de un programa funcional,  
mediante el diseño y técnicas propias



Documentos que deben definir en todos sus  
aspectos, la obra o servicio a ejecutar



determinan el objeto de la misma, la calidad y cantidad de  
trabajos a realizar, materiales, maquinarias, planos y costos



presupuesto global  
estimativo



esta creación realiza una obra intelectual  
tanto artística como técnica



presupuesto oficial

## ARTÍCULO 1.- OBJETO:

Contratación de servicios profesionales informáticos para el desarrollo de nuevos módulos y funcionalidades para el nuevo Sistema Integrado de Encuestas (SIEN), disponible como recurso humano especializado para el desarrollo de tareas dispuestas y controladas por el INDEC.

- Los profesionales del **ADJUDICATARIO** podrán ser dispuestos integrando tanto un equipo propio como también integrarse con los equipos de desarrollo propios del **ORGANISMO** INDEC, para cumplir exclusivamente con tareas específicas al objeto de la presente contratación. Las tareas, que serán definidas una vez que el **ADJUDICATARIO** comience a prestar servicio, tendrán como fin, la creación de nuevos módulos para el SGE, de acuerdo al siguiente detalle:

- Configuración y Gestión de la muestra: el desarrollo de este módulo permitirá a los managers de cada proyecto definir la estructura de la muestra a utilizar durante el operativo, a través de esta se podrá configurar los campos que la componen, la obligatoriedad de los mismos, agrupaciones, etc. Con esta gestión realizada, desde el sistema Back office se podrá cargar y administrar la misma, ya sea en forma individual como masiva.
- Gestión de encuestadores y/o respondentes: El sistema deberá contemplar la administración de usuarios. Debe contemplarse que los usuarios pueden pertenecer al instituto, por lo que tendrá que validar los mismos contra el Active Directory del mismo, o pueden ser usuarios externos, en este caso deberá administrar las contraseñas desde el sistema.
- Asignación de la muestra a los usuarios: Se requiere un módulo en el que se puede realizar la asignación de la muestra a los usuarios que se encuentre dados de alta en el proyecto, ya sea de forma individual o de unidades de mayor volumen.

El servicio consistirá en la provisión de un equipo de trabajo especializado, que se compondrá de profesionales cuyos roles, cantidad y meses estimados de servicio se definen a continuación:

Tarea	Perfil	Nivel	Cantidad de Personal requerido	Meses de servicio requeridos
PM – Scrum Master	PM-SM	Senior	1	9
Gestión de datos	SQL Developer	Senior	1	9
Gestión de datos	Científico de datos	Senior	1	9
Desarrollo sw	Node Js-React	Senior	2	9

#### Tareas del servicio

El objetivo de los profesionales que integren el equipo del **OFERENTE** será el de complementar los distintos grupos de trabajo del **ORGANISMO**, para cumplir con tareas que se les asignen, de acuerdo al perfil descrito para cada uno, según necesidades específicas que surjan durante el período de contratación.

# LICITACION PUBLICA

---

## DEFINICION

Ley de Procedimientos  
Administrativos N° 19.549  
Ley de Ética Pública N° 25.188



medio jurídico instrumental de selección pública del contratista del Estado, en el que los oferentes rivalizan libre e independientemente entre sí por acceder a la contratación y el ente licitante extrae de aquel proceso competitivo la oferta más conveniente a los intereses de la Administración

## PRINCIPIOS



TRANSPARENCIA  
PUBLICIDAD  
IGUALDAD  
CONCURRENCIA



debe ser llevado a cabo con transparencia.



# OBRA PUBLICA

---

## REQUISITOS

- Aprobación del proyecto (Puede ser realizado también a través de licitación o en forma directa)
- Aprobación del presupuesto
- Debe acompañarse el pliego de condiciones de la ejecución
- Las bases del llamado de licitación a las que se deben someter los oferentes y el adjudicatario
- Para el caso de contratación directa, se acompaña el proyecto de contrato

# OBRA PUBLICA

---

**CREDITO LEGAL**



Requisito indispensable PREVIO al llamado a una licitación o adjudicación de una obra



Incluye el conjunto de obras diseñadas por el Ejecutivo para el año de la ley de presupuesto aprobado.

Sumatoria de presupuestos de obras

**Aprobación de Ley de Presupuesto:** Es el acto legislativo que dispone la planificación anual de la actividad financiera del Estado. Define la política presupuestaria única para el sector público con incidencia en aspectos políticos, económico y social.



planes o programas de inversiones públicas

# OBRA PUBLICA. Modalidades

Por UNIDAD de MEDIDA	Por AJUSTE ALZADO	Por COSTE y COSTAS
<p>Se contrata un valor por unidad</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– El precio de una vivienda</li><li>– El precio del kilómetro de ruta –</li><li>Por metro cuadrado de construcción</li><li>– Por cada unidad construida</li></ul>	<p>Se contrata por un precio global para toda la obra</p>	<p>Solo en caso de urgencia justificada o de conveniencia comprobada</p> <p><u>Coste</u>: los gastos directos e indirectos que ocasiona la ejecución de la obra, sin el beneficio empresarial</p> <p><u>Costas</u>: utilidad o ganancia prevista y pactada para el constructor (beneficio industrial)</p>

# MONTOS REFERENCIAS

---

Licitación Pública → > \$162.000.000

Licitación Privada → > \$ 35.100.000

Contratación Directa → < \$35.100.000

# EXCEPCIONES A LICITACION

---

## EXCEPCIONES

- a) el costo de la obra no exceda el monto establecido por el PEN
- b) exista trabajos indispensablefije el PENs en una obra en ejecución y no hayan sido previstos, sin exceder el monto que
- c) Exista urgencias o imprevistos que exija una pronta ejecución
- d) la seguridad del Estado exija garantía especial o gran reserva
- e) es determinante la capacidad artística o técnico-científica, la destreza o habilidad o la experiencia particular del ejecutor del trabajo o cuando éste se halle amparado por patente
- f) en la licitación no hubo oferentes o la oferta no fue admisible
- g) Los demás casos previstos en el Régimen de contrataciones de la Administración Nacional y no se opongan a la ley

# PROCEDIMIENTO LICITACION

---

## PRINCIPIO PUBLICIDAD



**PUBLICACION:** Boletín Oficial de la Nación y en el órgano análogo del Gobierno Provincial o del Territorio donde se desarrollaría la obra o medios privados de publicidad tanto en el país como en el extranjero para el caso de que se considere oportuno-

### JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### Licitación Pública 0017/2024

UOC: 79/000 - Dirección General Técnico - Administrativa - JGM Ejercicio: 2024 Clase: Única Nacional Modalidad: Sin modalidad Expediente N°: EX-2024-72077633- -APN-DCYC#JGM Objeto: Solicitud de adquisición de computadoras de escritorio y portátiles para JGM. Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en COMPR.AR. Plazo y horario: De 30/10/2024 16:00:00 a 29/11/2024 10:00:00 Consulta del Pliego de Bases y Condiciones Lugar y dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de COMPR.AR. Plazo y horario: Hasta 26/11/2024 12:00:00 Presentación de Ofertas Lugar y dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de COMPR.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema. Plazo y horario: Hasta 29/11/2024 10:00:00 Acto de Apertura Lugar y dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de COMPR.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente. Plazo y horario: 29/11/2024 10:00:00

# PROCEDIMIENTO LICITACION

---

## CAPACIDAD DEL OFERENTE



condición de habilitación y/o legitimación y/o acreditación de idoneidad moral, económica y técnica



REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS

## DEPOSITO POR EL OFERENTE



1% del valor total del presupuesto oficial de la obra que se licita

## PROPUESTA



Escrita en sobre cerrado  
Comprobante de depósito del 1%  
Nota de elevación de la propuesta suscripta por quien realice la oferta.

# PROCEDIMIENTO LICITACION

## Acta de Apertura

### ACTA DE APERTURA



Apertura de los sobres y se procede a la lectura de cada una de las propuestas ante los funcionarios y personas que se encuentren presentes

Labra acta de todo y se deja constancia

Procedimiento de Selección		
<b>Número del proceso de compra</b> 27-0020-LPR24	<b>Nombre descriptivo del proceso de compra</b> Servicios Profesionales Informáticos Sistema Integrado de Encuestas (SIEN)	<b>Ejercicio</b> 2024
<b>Tipo de modalidad</b> Sin modalidad	<b>Encuadre legal</b> Decreto Delegado N° 1023/2001 Art. 25 Decreto N°1030/2016 Art.12	<b>Expediente</b> EX-2024-102270667- -APN-DPYS#INDEC
<b>Rubro y clases</b> SERV. PROFESIONAL Y COMERCIAL	<b>Objeto de la contratación</b> Servicios Profesionales Informáticos Sistema Integrado de Encuestas (SIEN), para proveer de mano de obra especializada para el cumplimiento de diversas tareas, para el diseño, desarrollo e implementación de nuevos módulos y funcionalidades para el nuevo Sistema Integrado de Encuestas.	

Apertura	
<b>Fecha</b> 06/11/2024	<b>Hora</b> 12:00 p.m.

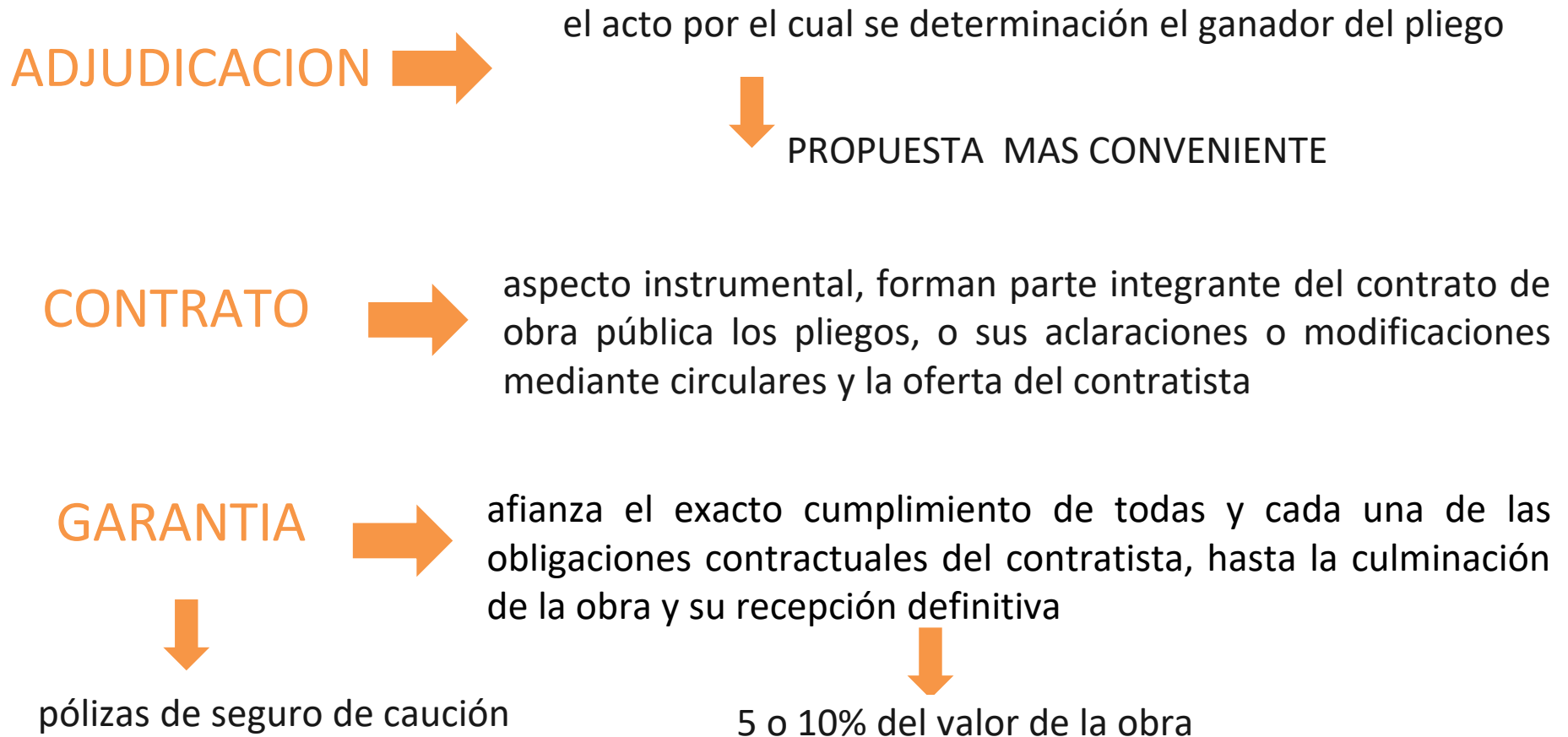
### Ofertas presentadas

Nombre	Razón Social / Nombre y Apellidos	Número de C.U.I.T	Fecha de confirmación	Moneda cotizada	Precio total general	Tipo de garantía	Forma de la garantía	Monto de la garantía	Moneda de la garantía
G&L GROUP - Svs Profesionales SIEN	G & L GROUP SA	30707142096	06/11/2024	Dolar Estadounidense	178.200,00	Mantenimiento oferta	Seguros	10000,00	Dolar Estadounidense
Epidata S.A	Epidata S.A	30708851457	06/11/2024	Dolar Estadounidense	313.963,02	Mantenimiento oferta	Seguros	16500,00	Dolar Estadounidense
Servicios Profesionales Informáticos Sistema Integ	Enrique Moncerrat	20331508579	06/11/2024	Dolar Estadounidense	139.680,00	Mantenimiento oferta	Pagare	6984,00	Dolar Estadounidense



# FORMALIZACION. CONTRATO

---



# EJECUCION CONTRATO

---

- 1) Se labra acta de inicio de la obra
- 2) Durante este periodo el contratista es responsable de la correcta interpretación de los planos y son responsables hasta la recepción final. Cualquier error o deficiencia en los mismos deberá comunicar al funcionario competente.-
- 3) El contratista es responsable respecto a reclamos o demandas originadas como consecuencia de
  - a) la provisión o uso indebido de materiales,
  - b) sistema de construcción
  - c) implementos patentados

RESPONSABILIDAD DEL  
CONTRATISTA



Sean profesionales bajo relación de dependencia o subcontratistas.



Obligaciones laborales y previsionales

# EJECUCION CONTRATO

---

PAGO



estipulado en los pliegos de condiciones generales, y particulares y con arreglo a las liquidaciones parciales de los trabajos



quedan exentas de embargo judicial



créditos laborales y proveedores (servicios y materiales)



CERTIFICADOS DE OBRA



Es una constancia de realización de la obra (una porción de esta), cuyo pago se corresponde. Sobre la base del certificado la administración pública realiza el pago pertinente

### Cronograma de tareas

El servicio se proveerá de acuerdo a un modelo de plazos mensuales.

Si bien no existe la definición de un ENTREGABLE mensual, puesto que las tareas asignadas a los profesionales no están definidas más allá de sus funciones generales y porque, dependiendo del proyecto al cual sean asignados, podrán variar los plazos para el cumplimiento de los objetivos planteados para ese proyecto en particular, por cada mes finalizado, se verificará el cumplimiento de las tareas que hayan sido asignadas por parte del **ORGANISMO**, al personal provisto por el **OFERENTE**, el cual deberá haber prestado servicio de acuerdo a las asignadas ese mes. Dicha asignación deberá realizarse por escrito antes de empezar el mes y estar firmada por las partes.

### Validación de las tareas cumplidas

Por cada mes de servicio, se requiere la validación por parte del **ORGANISMO** del cumplimiento de las tareas asignadas al personal del **ADJUDICATARIO**.

Al finalizar cada mes, el **ADJUDICATARIO** deberá remitir al **ORGANISMO** un informe completo de las tareas realizadas, con información técnica descriptiva de los profesionales involucrados, los repositorios de software y datos resultantes de sus tareas.

# EJECUCION CONTRATO

---

**IUS VARIANDI** → Modificaciones en el contrato por parte del Comitente invocando interés público, o razones de oportunidad o conveniencia

**RECEPCION DE OBRA** → un derecho del contratista que implica la conformidad de la obra

→ TOTAL PARCIAL → PROVISIONAL DEFINITIVA → PLAZO DE GARANTIA

# EJECUCION CONTRATO

---

## SUPERVISOR DE OBRA

Técnico supervisor designado para la dirección, inspección o tasación de las obras. Representa al Comitente.



NO PUEDE SER RECUSADO

## REPRESENTANTE TÉCNICO

Es el profesional universitario con incumbencia acorde con las características de la Obra, que representa al Contratista ante el Comitente.

El **ADJUDICATARIO** deberá designar un coordinador que oficiará de interlocutor y que será el responsable del seguimiento y el control de calidad en la prestación del servicio. Por su parte, la unidad informática del **ORGANISMO** designará un representante que será el encargado de planificar y controlar la prestación del servicio según lo descrito en el presente pliego de bases y condiciones.

# RESCISION

---

1. Muerte, Quiebra o Concurso del Contratista, salvo que la administración acepte ofrecimiento de los herederos o sindico del concurso para continuar con la obra.-
2. El contratista sea culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato
3. En caso de obra realizada con lentitud (a criterio de la Adm.)
4. En caso de incumplimiento de los plazos de inicio de la obra
5. En caso de transferencia del contrato por parte del contratista o se asocie a otros sin autorización de la administración
6. En caso de abandono de la obra o se interrumpa los trabajos por un plazo mayor a ocho días en tres ocasiones o por un término continuado de un mes.-

# RESCISION

---

## POR EL CONTRATISTA

1. En el caso de modificaciones o errores observados superen el 20% del valor de la obra contratada
2. Suspensión de la ejecución de la obra por parte de la administración por un plazo de más de tres meses
3. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato
4. Falta de entrega de los terrenos o no realice el replanteo de la obra dentro del plazo estipulado en el pliego especial con más una tolerancia de 30 días



# RESPONSABILIDADES

---

- El contratista será responsable por los daños y perjuicios sufridos por la administración por el nuevo contrato que deba realizar para la finalización de la obra o su continuidad por esta
- Perdida de la fianza salvo el caso de muerte, concurso o quiebra